

MAT: DEJA SIN EFECTO D.A N° 0182 DE FECHA 13.01.2014

ALGARROBO, 21.01.2014

DECRETO Nº 0299

VISTOS:

- 1.- Ley Nº. 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley Nº. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- DFL Nº 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5.- Acuerdo Nº 162 Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 04.12.2013
- 6.- D.A. Nº 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo Nº 162
- 7.- D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014.
- **8.-** D.A N° 3301 de fecha 15.11.2013 Aprueba Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales, por concesiones, permisos, servicios y otros.
- 9.- D.A N° 0182 de fecha 13.01.2014, Aprueba Contrato celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Mauro Enrique Carmona Maldonado.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante D.A N° 0182 de fecha 13.01.2013, Se aprueba Contrato de arrendamiento celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo con Mauro Enrique Carmona Maldonado, en Plaza recreación Comuna de Algarrobo,
- II. Que, la propiedad precedentemente individualizada seria destinada para la instalación de tres juegos inflables, de medidas de 4 metros por 6 metros, camas elásticas de 4 metros de diámetro, un bungy trampolín de 4 estaciones, medida total de 8 metros por 8 metros, una piscina de 6 metros por 8 metros con roller balls, una pelota didáctica y venta de bebidas, confites, algodón de dulces y cabritas. Por el plazo que comprende desde el día 10 de Enero del 2014, hasta el día 28 de Febrero del mismo año.
- III. Se deja sin efecto D.A N° 0182 de fecha 13.01.2014, en virtud de que Don Mauro Enrique Carmona Maldonado, no se presentó a firmar el Contrato de arrendamiento y no se concluyó el acto administrativo.

DECRETO:

Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 0182 de fecha 13.01.2014, que aprueba contrato de arrendamiento celebrado entre la I. Municipalidad con Mauro Enrique Carmona Maldonado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVESE.

WALIDAD DE CARIAPADLINA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

CIPALIDAD JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA ALGALDE

JGF/PMM/PMP/cdf **DECRETO ALCALDICIO Nº 299** DE FECHA 21.01.2014 **DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal Dirección Jurídica

Archivo

(1) (1) (2)